



Resolución de Consejo Directivo 377 / 2025 - EXA -UNSa

Expte N° 8/2025-SRMRF- Designación - JTP-SI- Suplente C1 - Prof. Paula Marianella Cabral Arias - asig. Probabilidades y Estadística

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
28/07/2025

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 147/2025-EXA-UNSa por la cual, se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo Suplente C1 en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Probabilidades y Estadística de la carrera: Profesorado en Matemática – Plan 1997, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera informa sobre la disponibilidad financiera según memorándum N° 05/2013.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1- Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que se establece en la misma. 2- Designar a Paula Marianela CABRAL ARIAS como Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C1, dedicación Simple, en la asignatura Probabilidades y Estadística de la carrera Profesorado en Matemática (plan 1997), que se dicta en Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión, por el término de 1 (un) año y/o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Clara Pamela Pérez.

Que el Consejo Directivo, en su 11° Sesión Ordinaria celebrada el 2 de julio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. – Designar a la Prof. Paula Marianella CABRAL ARIAS, D.N.I. N° 40.900.269, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE con carácter Suplente C1, en la asignatura Probabilidades y Estadística de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997 que se dicta en Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión y por el término de 1 (un) año y/o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Clara Pamela Pérez.

ARTICULO 3°. - Imputar la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Clara Pamela Pérez.

ARTÍCULO 4°. - Dejar debidamente aclarado que la docente designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).



Resolución de Consejo Directivo **377 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 8/2025-SRMRF- Designación - JTP-SI- Suplente C1 - Prof. Paula
Marianella Cabral Arias - asig. Probabilidades y Estadística
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
28/07/2025

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. Cabral Arias, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia, la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la Prof. Cabral Arias, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes, se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Paula Marianella Cabral Arias, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Cumplido, resérvese.

SMV/cag


LIC. MARCELA F. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




LIC. JOSÉ RAMÓN LAGUNA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa